¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 17 DE FEBRERO DE 1844. No. 6,103.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

CARNAVAL.

AVISO.

Oficial de la Policía.

Aproximándose los dias del CARNAVAL, el infrascripto, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta Ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponde; siendo prevencion que por órden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas es absolutamente prohibido el uso de las vegigas en el juego de dichos dias—Buenos Ayres, Febrero 10 de 1844.

BERNARDO VICTORICA.

¡ Viva la Federacion !

Ministerio de Gobierno—

Bueno Ayres, Julio 8 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse, y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que escencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

Art. 1. ° El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2—En las casas en que se juegue desde las azoteas ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna otra mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4—Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas para usar de cohetes y buscapiés deberán sacar permiso por escrito del Gefe de Policía bajo su firma.

5—Nadie jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié ni á caballo, en continuacion del juego.

6—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage, que no corresponda á su sexo, el presentarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche, de la oracion para adelante, se sacará préviamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía por escrito bajo su firma.

9—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar dos daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

Es copia del original——VICTORICA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

LAS viudas de Ministerio, Hacienda y Monte-pio Militar, podrán ocurrir á recibir el mes de Enero del corriente año. Buenos Aires, Febrero 8 de 1844.

RAMIRO.

Aviso.

SE busca una casa en el centro de la ciudad, con comocidades para un depósito de varios efectos. El que quiera alquilarla, puede ocurrir á la fábrica de cerveza de Guillermo Seydell, plaza del Retiro, en casa del Sr. Seguí.

f8 6p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios !

Se vende.

UNA casa con las oficinas correspondientes con 24 varas de frente y 70 idem de fondo situada en la calle de los Estados Unidos y Tacuarí No. 227 formando angulo de esquina, tras de la Concepcion; tambien se vende un terreno contiguo á la misma casa con 21½ vara de frente y 70 de fondo, calle de Tacuarí: el que se interese por una ú otra casa ocurra alli mismo que darán razon.

f8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL 9 del que rige, pagará el que firma, los haberes de la Plana Mayor del Ejèrcito, correspondiente á Enero. Los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden No. 140.

ROJO.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los Comerciantes de los pueblos de Camp a ñ Barqueros y Quinteros.

SE vende por mayor y menor Sebolla blanca, enrristrada de varios tamaños á precios muy acomodados, todo al gusto de compradores tambien se reciben órdenes para conducirla á casa del comprador; en la ciudad á precios muy acomodados, en la calle de Balcarce núm. 187 de la Aduana para la boca en el bajo casa de Blas Escobar.

f10—30p

¡Viva la Federacion!

Socorro á la humanidad afligida.

UNA señora que van para treinta y dos años que está postrada en una cama sin poderse sentar ni darse vuelta, llagada y constatemente afligida con los dolores que producen su enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó, y hace tiempo que su enfermedad le concluyó con la fortuna que le quedó despues del fallecimiento de su marido; ahora en fuerza de la necesidad se ve en la precision de acudir à las almas piadosas para que la socorran con la limosna que les dicte su caridad y sus circunstancias le permtan que el cielo les pagará esta buena obra.—Vive en la calle de Venezuela No. 316.

Laura Ferreira. f 7—tf*

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA

Génova en derechura

Saldrá por obligacion de contrata para fin del corriente Febrero el Bergantin sardo, *Hidra*, y puede admitir algunos pasageros solamente, teniendo para los mismos las mas exelentes comodidades, y asegurándoles buen trato : para tratar ocúrran á su consignatario—

Jacinto Caprile.
Calle de la Paz núm. 58.

N. B, Siendo dicho buque destinado para los viages periódicos de Génova á Buenos Aires, quien quiera hacer venir alguna familia, véase con su dicho consignatario antes de la salida del mismo buque.

f12—15p.

Se Vende.

UNA fabrica de aceite bien provista con todo lo necesario, para la fabricacion: el que se interese en ella ocurra en la calle de la Catedral núm. 58 frente al Banco.

f13—15p

Una ó dos Piezas.

SE desean alquilar, con muebles ó sin ellos, en las inmediaciones de la Alameda: ocurrase á la Alameda núm. 41.

f13—3p

A los jugadores al Carnaval.

GERINGAS de goma-elastica superiores grandes y chicas, para jugar con decencia y ni lastimarse, las venden en la Botica en frente de Santo Domingo á precios muy baratos.

f13—4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

EN la calle de Maypú núm. 90 se alquilan dos piezas, Sala y Dormitorio adentro, participando de un gran patio y de una huerta, pozo de balde, cocina y lugar; dista del muelle cuatro cuadras de la plaza de la Victoria, id. cuatro del mercado, id. cuatro y media. Para tratar ocurran al núm. 88. en la misma calle.

f13—5p

Ganga en 12,500$

SE vende una casa en la calle de Corrientes frente del n. ° 275, con 17 y media varas de frente y media cuadra de fondo, tiene 2 buenas piezas habitables, cocina y pozo de balde; y mucha comodidad para edificar.

13. 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que firma, Capitan del Batallon Independencia, ha recibido y entregado por comision de su hermano político D. Luis Perez, una onza de oro, cuatro pesos fuertes, dos borlas de oro, un pañuelo de seda, diez y seis bultos aforrados en lienzo y tres cajones á individuos del Ejército, cuyos nombres á continuacion se expresan.

D. Pascual Galban,
" José María Rodriguez,
" Juan Maza y Abilez,
" Feliz Baldovinos,
" Santos Medina,
" Benito Rivera,
" Bartolo Arballo,
" Antonio Montaña,
" Martin Castillo,
" Joaquin Arroyo,
" José Lorenzo Guzman,
" Bernardino Llobera,
" Valentin Viaña,
" Pio Martinez,
" Francisco Pazos,
" Bernabé Zapiola,
" Gregorio Gimenez,
" Antonio Planes,
" Calixto Butierez,
" Juan Perez.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 30 de 1844.

José M. Rodriguez.

TEJAS.

SE venden 400, en la calle de Cangallo No. 214.

For Boston.

The superior coppered and copper fastened, fast sailing ship

JOHN CADMUS,

Captain Cammett, will be ready to receive cargo in the eusuing week, and will be despatched without delay, having the greater part of her cargo engaged. For freight of remaindle or passage, apply to her oonsignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 69. Calle de Reconquista.

Se desea alquilar.

UNA casa decente y grande, con las mejores comodidades para una familis y que no diste de la plaza de la Victoria dos cuadras sin estas condicciones no se tomará, para tratar ocurrase á la calle de la Reconquista No. 14

f10—7p

¡ Viva la Federacion!

Aviso al público.

EL almacen de muebles que estaba en la calle del Perú núm. 28 y que se habia mudado, á la calle de la Catedral frente al Banco, se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 32 en frente del cafe de la Plata; y ofrece el seguir vendiendo los muebles á precios módicos.

f10—6c

Marsella y Génova.

Sale. dentro de 20 dias el bergantin sardo

HENRIQUE.

Tiene dos terceras partes de carga contratada, puede admitir como 2000 cueros ó su volumen en fardos, y tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para el uno y el otro ocurrase á su consignatario D. JACINTO CAPRILE, No. 58 calle de la Paz. (Nota: dicho buque está forrado en cobre.)

AVISO.

UNA familia de una casa particular perfectamente instruida en el manejo de la cocina á la española como al estilo del pais, tiene á bien participar á las personas que gusten honrarlos con su confianza, que para el primero del próximo mes de Marzo dará principio á cocinados para afuera. Los Sres. que gusten tratar viandas, podrán dirigirse á la calle de Talcahuano núm. 14 de la Federacion media cuadra para el Retiro sobre mano izquierda, que serán servidos con el mayor aseo y proligidad.

f14—3p.

Aviso Importante.

SE necesita, dos vascos intelijentes para el negocio de pulpería, y Fonda para hacerles unas propu estas en el mencionado negocio, debiendo tener las suficientes aptitudes y demas garantias de su conducta: los que se interesen en el mencionado aviso pueden ocurrir á la tienda calle de la Catedral No. 4.

f13—6p.

Aviso.

Han fugado de abordo del Bergantin Brasilero "Sevarres" en el dia 11 del presente, tres negros, y dos negras, con las señales siguientes. Cristiano, nacion Calabor, alto, patilla grande reforzado como de 25 á 30 años; Gaspor Angulo, bajo, patilludo, renegrido, como de 20 años; Albino brasilero, lampiño fulo, tartamudo, jóven; Glorinda, Angola, estatura regular como de 20 años; Luisa, Brasilera, idem idem, y está embarazada, los negros llevan ropa de mahon azul, y los negros vestidos del mismo genero, á demas, llevando diversos artículos de oro y plata, y cantidad de vestuarios de sederias y unos reloges, todo robado de abordo del mismo buque. Se gratificara con 500 pesos por cada uno que se aprehenda; ocurriendo á la calle de Belgrano n. ° 103

f15 4p

José Antonio Cobro.

¡ Viva la Federacion!

EN el Establecimiento que fué de D. Norberto Quirnos, en S. José de Flores, hay en venta cebollas por mayor y menor blanca y colorada enristrada y descabezada á precios equitativos: el que necesite de una y otra clase puede ocurrir á dicho establecimiento que allí encontrará con quien tratar y lo mismo será que ocurra á la calle de Suypacha No 161 alli tendrá tambien las muestras y tamaños de dicha cebolla.

f 13—6p.

!Viva la Confederacion Argentina!

Interesante.

SE necesitan comprar algunos muebles usados y muy baratos, en la calle del 25 de Mayo No. 142, de 7 hasta 10 de la mañana ó de las dos hasta las cuatro de la tarde se hallará con quien tratar. Tambien se precisa deun Almacen grande en local aparente para establecer casa de comercio, ó en su defecto una casa que tenga ventanas á la calle.

15—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Ojo al aviso.

SE vende un hermozo armazon con vidrieras y mostrador un entablado, unas perchas, un espejo de cuerpo entero, puertas de vidrieras como para una esquina con cerraduras y llaves todo conforme y nuevo; se dará por un precio muy equitativo: el que se interese ocurra á la calle de Representantes No. 81 en donde encontrarán con quien tratar á toda hora del dia.

f 5—8p.

¡ Viva la Federacion!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

EN la calle de Maypú núm. 76, se ofrece el vino mas exquisito del Priorato en cuarterolas, mandado traer de ex-profeso como el mas añejo de 8 años, vino clarete de seis años tambien del Priorato, de la clase mas superior de San Vicente en barriles de 6 en pipa, de Garnache el mas selecto del mismo principado de Cataluña, de Malvasía de Sitges, en barriles del vino seco de lágrima de Malaga, en barriles del mejor Jerez, de Madera en medias pipas y cuarterolas, en barriles moscatel de Rodas al Sud de la Grecia, en cajones de 12 botellas de Jerez y en cajones moscatel de Montilla y ratafia de guindas.

e5 1mc.

Pedro Wait.

Ingeniero y maquinista.

TIENE el honor de anunciar al público que continua encargándose de colocar caldoras de vapor, tachos para saladero, maquinaria de molino y de todas clases; y agradecido á los favores que ya se le han dispensado espera que su puntualidad y buen desempeño le merecerán la continuacion de la misma pooteccion.

f10—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tribunal de Medicina.

D. JOSE BALLESTEROS Dr. en Medicina y Cirugia por el Colegio de Barcelona ha sido examinado y aprobado unanimemente el dia de la fecha quedando por consiguiente rehabilitado para ejercer libremente su profesion en todo el territorio de la República—Buenos Ayres, 15 de Febrero de 1844.

Juan J. Fontana,
Secretario.

f 15—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesitan dos Sirvientas,

QUE sepan desempeñar el cargo de mucamas ó servicio interior de una casa. Las que desean conchabarse se dirigirán á la calle de la Paz, No. 18.

feb 12 6s

Aviso.

EL Domingo 11 del corriente de nueve á diez de la mañana se ha salido del corralon del colegio un caballo saino grande herrado de las cuatro patas, y el estremo de una de ellas blanca sin contramarca llevando solo la del dueño: el que dé noticias de su paradero, siendo cierto recibirá una buena gratificacion, en casa del Señor Obispo.

f15—3p.

Efectos en Venta por Mayor.

SE acaban de recibir enel almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al Café, y se darán á precios sumamente acomodados.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Ratafia,
Té negro y perla,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Vinagre,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua.

d2—tfc.

Preceptor,

EN un establecimiento á dos leguas de la Capital se necesita de un preceptor para enseñar á seis niños el idioma ingles. El que quiera ocupar aquel destino y se crea con aptitudes suficientes puede ocurrir á la calle de Belgrano, No. 232.

feb12 3p

Aviso Interesante.

A los Saladeros, Baraqueros, y toneleros.

PARA desocupar el almacen se venden 500 fondos nuevos para pipas; se darán por menos de lo que vale la madera: tambien se venden por menos cantidad: calle de la Piedad No. 80 darán razon.

e24—tf*.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

Revista de Periodicos Nacionales.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Gobernador del Obispado de—

Salta, Noviembre 10 de 1840.—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, General D. Celedonio Gutierrez.

Con intima complacencia tenemos el honor de congratular á V. E. por las circunstancias, modo y forma, con que esa esclarecida y benemérita Provincia le ha hecho sentir la necesidad de que presida por segunda vez sus destinos, labrándose con tan sábio, justo soberano decreto una corona inmarcesible de gloria, y dándonos un testimonio clásico de sus empeños por la sacrosanta causa de la Confederacion Argentina é interes sublimado por su prosperidad y felicidad.

Como prelado Diocesano y como particular nos tocan las mas dulces emociones por resolucion tan acertada que ofrece indecibles bienes tambien á la causa pública de Dios y de su Religion Santa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Doctor Juan Jose Castellanos.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Departamento de Policia——

Desde mañana 26 del corriente el medio real de pan para el abasto público, deberá tener una libra despues de cocido. Los Pulperos no podrán recibirlo para la venta sin este peso; y tanto estos como las abastecedoras de pan, sufrirán la multa de dos pesos por la mas pequeña falta en el peso, aplicables á las obras públicas. Y para que esta disposicion se pueda llevar á debido efecto, en el perentorio término de seis dias, toda amasandera mandará construir un signo ó marca (que presentará en la Policía) con el que marchamará el pan que venda y sin cuyo requisito no lo podrán recibir los Pulperos ni las familias. Con arreglo á los superiores decretos vigentes los abastecedores de carne, no podrán dar menos de cuatro libras de hueso y tres de blando hasta mediados de Enero; al efecto ninguno podrá venir al mercado sin balanzas como está mandado, bajo la multa de dos pesos por primera vez, cuatro por la segunda y privacion del ejercicio por la tercera.

Tucuman, y Noviembre 25 de 1843.

José Cecilio Lucero.

UN ESCANDALO MAS EN AMERICA.

(CONTINUACION)

Dos hechos notables demuestran cuan sagrado ha estimado el Gobierno de S. M. B. este derecho de las Naciones Independientes en la guerra.

A fin de 1833 el Gobernador del Senegal anunció que iba á bloquear la costa de Ponterdic, porque estaba en guerra con los indigenas. En Julio de 1834 apesar de las reclamaciones del Gobierno Británico al de S. M. el Rey de los Franceses, aparecieron dos buques de guerra Franceses en la Bahia de Ponterdic, donde se hallaban dos buques Ingleses que hacian el valioso tráfico de la goma. El Comandante Frances mandó que no se embarcara esta, y á la negativa de los Capitanes Ingleses, rompió sus fuegos sobre el pabellon Ingles que ondeaba en la plaza en proteccion de la goma depositada. Fueron apresados los dos buques mercantes Ingleses, enviados al Senegal, y no se restituyeron sino cuando sus propietarios habian perdido ya todo el fruto de su expedicion.

El 15 de Febrero de 1835, el puerto de Ponterdic fué bloqueado por las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses. Duró el bloqueo seis meses. Un súbdito Británico en el momento en que quiso cargar la goma á bordo de su buque, fué impedido por la Escuadra bloqueadora, aun cuando habia llegado al puerto quince dias antes de establecerse el bloqueo.

A pesar de las vivas representaciones que sobre estos sucesos se desenvolvieron en las Cámaras de la Gran Bretaña y de la actitud correspondiente que mantuvo el Ministerio, el Gobierno de S. M. determinó arribar por medio de negociaciones á un arreglo satisfactorio.

Pero el Comodoro Purvis, que dista tanto de tener alguna investidura diplomática de la Corte de Londres, que carece del mas leve pretesto especioso ó motivo ostensible, se ha arrogado la facultad de impedir á cañonazos la prohibicion impuesta á la Plaza sitiada de Montevideo por el Gobierno Encargado de las Relaciones de la Confederacion Argentina—Y cuando el Representante de S. M. la Reina de la Gran Bretaña en esta República y el de S. M. el Rey de los Franceses reconocieron esa medida bajo un acuerdo formal decididamente favorable á los neutrales por parte del Gobierno Argentino, el Comandante naval Británico todo ha menospreciado inutilizando absoluta y completamente esa medida.

No puede admitirse escusa alguna justificativa; porque ante las declaraciones, solemnes y los hechos que hemos citado no se pretenderá inferir al Gobierno de S. M. B. la injuria de creer que en igualdad de circunstancias observo diversos principios ó que mida la validez y extension de los derechos de los Estados Indedenpientes, no por las reglas de la justicia, sino por la debilidad relativa y dictados de un interes mal entendido. Ni puede pensarse tenga aversion á que los Estados Sud Americanos ejerzan los altos derechos de su Independencia porque si asi fuera no habria sostenido y practicado los enunciados principios, no hubiera reconocido la Independencia de esos mismos Estados ni celebrado con ellos de igual á igual, solemnes é importantes Tratados.

No solo es tan cumplidamente evidente y reconocido el principio de que las potencias beligerantes tienen derecho de impedir toda especie de socorro que por mar se suministre á su enemigo, y embarazar en cuanto les fuere perjudicial, la navegacion y comercio de los neutrales, sino que ese derecho se extiende mucho; y se ha ampliado indefinidamente por la Gran Bretaña en sus guerras del pasado y del presente siglo.

De ese derecho emanan las restricciones que la ley y el uso de las Naciones de Europa impone al comercio de los neutrales.

Solo deben presumirse libres las mercancias de estas cuando no son artículos de contrabando de guerra, en los que como hemos demostrado ya, se comprende toda especie de armas, monturas, municiones de guerra, viveres á una Ciudad sitiada ó bloqueada, y las municiones navales. A los primeros se ha dado una gran extension en los tratados entre la Francia y los Estados-Unidos de la América en 1773, artículo 24; entre la Francia y la Gran Bretaña en 1786, artículo 22 y siguiente; entre la Rusia y la Puerta Otomana en 1736, artículo 40; entre la Prusia y la Dimarca en 1818, artículo 24 y en muchos otros tratados. Los segundos fueron estipulados como tales en el tratado de la Gran Bretaña con Dinamarca del 4 de Julio de 1780 y con los Estados-Unidos de América en el tratado del 19 de Noviembre de 1794, artículo 18.

Aun las mercancias libres no pueden llevarse á las plazas sitiadas, bloqueadas ó asaltadas.

Pueden embargarse los artículos de contrabando de guerra y aun confiscarse. Este principio esta reconocido en los Tratados entre Naciones, señaladamente en el de la Prusia con los Estados-Unidos de América en 1785, artículo 13, y en el de la Gran Bretaña con los mismos Estados-Unidos en 1794, artículo 17.

Estas son restricciones al comercio de los neutrales que se extienden hasta el derecho de visita de los buques mercantes neutrales que navegan solos y de los que son convoyados por buques de guerra bajo las condiciones que ha establecido el Derecho de las naciones en uno y otro caso.

Tan ampliamente ha aplicado estos principios la Gran Bretaña que al darle una latitud inmensa principalmente desde 1773, suscitó el sistema de la neutralidad armada para proteger el pabellon neutral; anunciado por la Rusia á las Cortes beligerantes de Londres, de Versalles y de Madrid el 28 de Febrero de 1780, y renovado con vigor en 1800 hasta 1807.

La cruel injusticia inferida á la República en sus mas preciosos derechos respecto al bloqueo, resalta aun mas si se advierte que al tiempo de establecerlo con tanta restriccion en favor de los neutrales, tenia al frente de Montevideo fuerza naval suficiente para hacerlo efectivo, estricto y eficaz.

Pero las leyes y usos de las naciones nada valen ante las decisiones marciales del Comodoro Purvis. No le importan los principios manifestados de su propio Gobierno, ni la reprobacion de los Exmos. Sr. Ministros que mediaron por la paz. Nada le pueden los derechos de dos naciones Americanas perseverantemente leales hácia la Gran Bretaña. Ni se cuida del porvenir calamitoso, sangre y desastres que en sus horrendas agresiones depara á sus propios compatriotas en pueblos con tanta crueldad ofendidos, tan profunda é inmensamente irritados.

Por esa violenta infraccion de los principios del bloqueo la Confederacion y el Estado Oriental han sido despojados en una guerra tan justa contra la rebelion y vandalage del mas importante de los derechos de un beligerante en circunstancias que de su ejercicio dependia una cumplida definitiva victoria, y la paz tan deseada por los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, tan anelada de Argentinos y Orientales y de los extrangeros todos, que con tantas ventajas y privilegios comercian y medran en estos paises.

Por ella se ha sostituido en América el imperio de la fuerza al de los principios justos de la civilizacion y humanidad.

Por ella se ha cuestionado à cañonazos la Independencia de dos Estados Americanos, se ha abierto un abismo de destruccion ante el comercio nacional y extrangero, y se ha enseñado al mundo y á la América el modo como falla sobre sus derechos y dirime sus contiendas un Comandante de la estacion naval de S. M. B.

Se ha constituido á los neutrales en una posicion singular ante esta horrenda anomalia!

Los procedimientos del Comodoro Purvis no imponian á las fuerzas navales de otras naciones, el deber de imitarlo en el no reconocimiento de la prohibicion que él ha atropellado de un modo tan desleal, injusto y funesto.

(*Continuará*)

(Del "Monitor Federal" de Tucuman, fecha 3 de Diciembre último.)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 17 DE 1844

¡ Viva la Federacion !

Sofismas, embustes, calumnias ridiculas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en Enero último—

ARTICULO 11—

(*Nacionales de 7, 10, 11, 12 y 13 de Enero*)

En estos números encontramos la continuacion y conclusion del artículo remitido bajo el título—"*Rosas comparado á los tiranos mas crueles*"—Ya hemos dado una muestra de esta transformacion del *Nacional* en citador pedanton y embustero—Proseguiremos la cáfila de sus tiranos, y de sus mentiras—

El citador en su estilo indecente refiere las deshonestidades y vicios abominables de Caligula—Estas anotaciones Romanas placen á los hombres de Montevideo, y son sus medios de moral pública—Ellos ilustran la cuestiones politicas, llenas de actualidad, y fecundas en hechos con tan obscenas compilaciones!—Les dejamos esa erudicion torpe—Solo señalaremos sus calumnias contra el General Rosas—

Una de esas bárbaras invenciones es el "*forzamiento de muchas jóvenes decentes "que solicitaban gracia cerca del General Rosas*"—Agrega el necio embustero que *no cita sus nombres por modestia!*—Este pudor súbito en el que detalla las mas repugnantes obscenidades solo prueba, que para inculpar la vida privada, virtuosa, moral y cristiana del General Rosas, carece aun de invenciones—Sobre su palabra le atribuye atentados al pudor de las señoras y vicios monstruosos—Un calumniante tan vil está desmentido no solo por el público testimonio sino por su propia necedad y bárbarie—El General Rosas ha tenido siempre una posicion elevada, expectable—Su vida privada tanto como su vida pública ha estado expuesta á las miradas de todos; fué y es un ejemplo de moralidad cristiana y social—Sus enemigos, calumniantes hasta el furor, no pueden determinar un solo hecho que denigre sus calidades privadas—Buscan en las relaciones que la Religion, la naturaleza y la sociedad establecen entre padres é hijos, y entre los miembros de una familia, un origen de bárbara difamacion—Quieren que el General Rosas no tenga hijos, ni hermanas?—¿Que no esté en su compañia, ó los arroje de sí?—¿Que desatienda los debéres mas sagrados, ó ahogue los mas tiernos sentimientos del corazon?—Oh! Que barbaros son estos unitarios!—Cuan justamente merecen el dictado de salvages unitarios!—

Estas son las convicciones que presentan á la Europa civilizada; estas sus pruebas en la discusion politica; agregando que el General Rosas "*hizo deshonrar á su "esposa con sus criados; deshonra á las esposas de sus Ministros y empleados; y "ha instituido heredera del Gobierno á su hija!!!*—Esta desatinada y feroz maledicencia, este lujo de desverguenzas y sandeces, dá la medida de la altura á que han llegado las pasiones bárbaras é inmoralidad anti-social de los salvages unitarios, anidada en la madriguera de Montevideo bajo los auspicios de un Comodoro Ingles, que abusa y prostituye infamemente la bandera Británica—

Caligula disipó 130 millones que le habian legado sus antecesores—Impuso tributos, vendió la justicia, y arrebató á los comerciantes, artesanos y jornaleros una parte de sus ganancias—El citador dice que el General Rosas ha procedido con igual tiranía—Escribe para la Europa, y apura el veneno de estas falsedades insipidas—El menos instruido en los negocios de la República sabe que el General Rosas á su ingreso al Gobierno, encontró solo una crecida deuda, el clamor del empleado que no percibia su sueldo, la afliccion de la viuda que no recibia su pension, la miseria del soldado desnudo y sin sueldo, el desquicio en las rentas, el desórden en su administracion, el tesoro robado y empeñado por los salvages unitarios, y la inmoralidad con todos los vicios desorganizadores que la acompañan—Su sabia y próbida Administracion ha hecho desaparecer esos males, y ni vestigios habria de ellos si no prolongasen cruelmente la guerra los salvages unitarios con el auxilio de ingratos extrangeros—Para sostenerla y salvar la independencia nacional, el Gobierno del General Rosas no ha impuesto tributos, ni vendido la justicia—Esta se administra conforme á la Legislacion Patria por los Tribunales competentes, en cuyos procedimientos y sentencias definitivas, que se publican en los Diarios, nunca interviene el General Rosas ni en su carácter público ni por recomendaciones particulares—Registrense esos comprobantes notorios que desmienten las impávidas calumnias de sus enemigos, y se notará que el ciudadano y el extrangero, el amigo y el adversario encuentran en nuestros Magistrados y en nuestras Leyes una justa é igual atencion á sus derechos é intereses—Necedad seria decir que el General Rosas no ha privado jamàs al comerciante, al ártesano ó al jornalero de una parte de sus ganancias, porque todos en la República, así ciudadanos como extrangeros, saben que antes por el contrario generosamente ha favorecido ó por sabias medidas de buen Gobierno, ó con sus beneficios y fondos particulares, á esas clases de la sociedad, y á no pocos que gozan hoy de comodidades y fortuna—

El citador fácilmente encuentra en los senado-consultos y rescriptos de la época de Caligula, una semejanza con el decreto de nuestro Gobierno de Setiembre de 1840 que afectó los bienes de los salvages unitarios al resarcimiento de las enormes perjuicios que han inferido á la República y á los buenos ciudadanos—Con la misma facilidad podia ir encontrando estas necias similitudes entre los Gobiernos mas ilustrados de Europa—En Inglaterra subsiste la pena de confiscacion de bienes en los casos de alta traicion y rebelion á la Patria, que es precisamente el crimen irremisible que mancha á los salvages unitarios—En Francia rigió hasta el reinado de Luis XVIII que la abolió, aunque posteriormente ha sido aplicado legalmente en ciertos casos graves que han sobrevenido—En otras naciones de Europa subsiste con severidad, como en la Confederacion Germánica y en Italia, cuyos diversos Estados ciertamente no son regidos por Caligulas—Ya hemos demostrado extensamente en nuestro número de 3 del presente, que la *confiscacion* no es un principio normal de la politica del General Rosas, sino el principio opuesto. La abolió de nuestro Código en 1835, haciendo noble uso del poder extraordinario que le ha conferido la República—Se vió obligado en 1840 á restringir este decreto en defensa pública—Los salvages unitarios en su cruel guerra contra su propia Patria, se apoderaron los primeros de los bienes de los defensores de la legalidad é independencia nacional—Rivera en el Estado Oriental estableció una confiscacion brutal, sin necesidad alguna, y solo con el intento de usurpar los bienes de sus adversarios politicos, como habia usurpado la autoridad—En efecto, asi lo hizo, á tal extremo que á pesar de haber insumido cuantiosas sumas en sus dilapidaciones y conocidos vicios, aun conserva una gran fortuna—En 1838 y 39 los salvages unitarios penetraron en el territorio Argentino, ayudados del extrangero, y robaron y destrozaron, por donde pasaron, cuantas propiedades pertenecian á los Argentinos defensores del Estado—Aun entonces sostuvo el General Rosas su decreto abolicionario de la *confiscacion*—Solo en 1840 se vió en la premiosa necesidad de modificarlo respecto á los bienes de los salvages unitarios mas señalados—Ocurrió cuando estaban bloqueados los puertos Argentinos; y habia penetrado Lavalle con sus hordas feroces en la Provincia de Buenos Aires, entregándolo todo al saqueo y à la matanza—Hubiera sido, pues, un acto insensato é injusto hácia la nacion, dejar que los bienes de esos salvages unitarios mas señalados continuasen dando pábulo á sus agresiones inicuas y brutales—

El citador aglomera embustes sin miramiento á la discrecion pública—No necesitamos decir que el General Rosas no "*ha hecho azotar y desnudar en las calles "á las señoras, ni degollar á jóvenes que vestian á la Inglesa*" porque de tan notoria y absurda falsedad son testigos todos los habitantes de estos pueblos, sin excluir esos propios salvages unitarios que están en Montevideo manchando la prensa con indignas producciones—La madre del citador ó del *Nacional*, de José Rivera Indarte, vive en esta Ciudad sin que nadie la haya jámas molestado, mucho menos azotado—La casa que habita es de su propiedad—No nos desmentirá el falsario y bárbaro calumniante del General Rosas, sin contradecir el testimonio de toda esta Ciudad y de los extrangeros que en ella residen—Otras familias de salvages unitarios tan perversos como el editor del *Nacional* se encuentran en idénticas circunstancias—

Con la misma infamia que espeta esos embustes, afirma que el General Rosas "*mandó cortar la lengua á Elguero, porque gritó, ¡viva la libertad!; y que ha afei-"tado á sus Generales con escremento humano; y puestoles de salero el trasero del "loco Bautista*"; mentiras tan inmundas y hastiosas que excitarian la indignacion si no fuesen tan despreciables; tan conocida y ridicalamente necias—Agrega que "*el Presbitero D. Ignacio Grela salió enemigo de Rosas de uno de esos banque-"tes, cuando antes era su amigo*"—Con esta astucia quiere dar visos de posibilidad á su romance rudo—Ese Presbitero Grela era adicto al sistema politico que ha sostenido el General Rosas—Reprendido tal clérigo por el Provisor á causa de su vida inmoral, procuró con empeños de amistad cerca del General Rosas burlarse de la autoridad Eclesiástica—No lo consiguió; y se tornó enemigo del General Rosas—El *Nacional* sabe bien esto; conocia á Grelo; y mas conocia nuestra Biblioteca, de donde robó no pocos volúmenes—Estos son los que con sandez sin igual aplican al General Rosas la historia de Caligula!—

El citador se complace tambien en ajar la dignidad del virtuoso y ejemplar Pastor de la Diocesis de Buenos Aires—Supone que nuestro Illustrisimo Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano "*fué arañado en la cara*" por el General Rosas entre las ramas de los árboles de la Quinta de Palermo, despues de haberle hecho disparar los caballos del coche con grave peligro de la vida del Prelado; y afirma que Da. Merceditas Lopez ha referido este cuento—Es preciso haber vivido algunos dias en Buenos Aires para conocer toda la ridiculez de esta patraña, que se autoriza con el testimonio de una Señorita que ni ha soñado en semejante ocurrencia—Pero se escribe para la Europa! hácia allá se lanzan tales embustes á probar fortuna!—Todos sabemos aqui el respeto y aprecio que siempre ha merecido del General Rosas el Ilustrisimo Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano; y el afecto y alta estimacion que este virtuoso Prelado profesa á aquel General—Los salvages unitarios han perdido la esperanza de iludir la opinion nacional en este pais; saben que sus mentiras sellan el descrèdito insanable en que han caido desde mucho tiempo; solo prosiguen su tarea para el exterior del pais, para embaucar á los incautos que en Europa se entreguen á las primeras impresiones—Aun así, cargan tanto el cuadro que delatan su falsedad—

Vitelio, Domiciano, Commodo, Séptimo Severo, Caracalla y *Heliogábalo* son las restantes piezas de la erudicion monumental que el virtuosisimo carcelario *Corona* consagra á difamar al General Rosas—

Porque *Vitelio* se entregaba á los excesos de una gula brutal y repetia cinco ó seis opiparas comidas diarias, quiere asimilarlo al General Rosas, que es sobrio, y toma sencillos alimentos cada 24 horas—*El Nacional* lo presenta "*hartandose y devorando una ternera*"—y luego "*introduciéndose los dedos en la boca hasta la garganta para lanzar, y comer otra ternera*"—Marrano es el embuste, y qué necio!—Estas bestialidades superan cuanto pudiera confirmar todavia mas el sistema de torpe decepcion y falsia que se sostiene contra el General Rosas, no para enagenarlo las simpatias de Patria, que es tiempo perdido, y los sucesos lo demuestran, sino para excitar dudas ó juicios injuriosos ante los pueblos extrangeros—A eso objeto tienden tan informes falsedades; y sus autores esperan que la distancia y la ignorancia de los acontecimientos las depuren de su necedad—No faltará algun buen extrangero que se encante del embuste de la *ternera* devorada por duplicado; y ¿ es poca gloria para los fabricantes de tan necia historia tener prosélitos semejantes, cuando han perdido la esperanza de encontrarlos aqui ?—

Vitelio se consideraba infeliz cuando concedia favores ó gracias; y de aqui deduce el *Nacional* que el General Rosas siente la misma pena—Y ¿porqué lo vemos en el Gobierno preferir la clemencia á la justicia, y derramar los beneficios en sus actos y procederes privados?—¿Es por pena ó por una emocion noble?—Es por perversa indole ó por humanidad?—Si asi se muestra la primera, ¿como se conoce y comprende la segunda?—El General Rosas triunfa de Lavalle y garante á los vencidos—Triunfa del salvage unitario Paz, y le salva la vida que la ley y la opinion exigian á grandes titulos—Triunfa de los salvages unitarios amotinados en connivencia con el extrangero en el Sud de la campaña de Buenos Aires, y setecientos prisioneros rebeldes son restituidos á su libertad y á sus familias—Cae el tirano de América Santa Cruz, bárbaro enemigo de la Confederacion Argentina, y el General Rosas abre las cárceles á los presos politicos, y concede una ammistia á los emigrados—Se restablece la amistad con la Francia, y reproduce la misma humana politica—Los prisioneros en el Quebracho, en Sancála, en el Rodeo del Medio, y en otras victorias, aunque sugetos á la mas dura ley de la guerra por su calidad de rebeldes y traidores á la independencia nacional, y reos de crueldades bárbaras en la guerra, gozan del beneficio de la libertad, y muchos de ellos viven tranquilos en el seno de la República—Estos y otros actos públicos no menos elevados, y numerosos hechos de la vida privada del General Rosas, siempre abierta á la beneficencia, no se destruyen con un necio sarcasmo—

Vitelio mataba á cuantos le anunciaban la derrota de sus tropas; y el *Nacional* afirma que el General Rosas encarcela ó mata á los chasques conductores de infaustas nuevas ó á los que divulgan los desastres de la Confederacion—La prueba del embuste está en su misma brevedad anónima—¿ Quienes son esos pretendidos pregoneros encarcelados ó muertos ?—¿ Qué desastres anunciaron ?—¿ Donde ocurrió su ejecucion ?—¿ En qué carcel gimieron ?—¿ Cual es la época que se elige para inscribir tal patraña—Entre nosotros viven no pocos extrangeros, y algunos salvages unitarios que se ocupan en divulgar noticias falsas, en entretener correspondencias pèrfidas con nuestros enemigos, en alarmar los ànimos; y aunque ese es un crimen que se castiga severamente en todos los paises, un grave é infame crimen, no puede citar el *Nacional* un solo encarcelado, una victima!—Mas desafortunado es en su referencia á los chasques—Traigan noticias buenas ó malas, son atendidos ó gratificados segun la distancia de que proceden—

Domiciano pobló de espias á Roma—Asi seria—Este negocio del espionage se maneja admirablemente en los Gobiernos constitucionales de la Europa Moderna; se votan sumas adecuadas en los Presupuestos—Algo mas podriamos decir sobre esto, si fuese conducente á la cuestion—Y ¿ cual es el espionage que paga el General Rosas ?—¿ Donde están las sumas votadas en el Presupuesto á ese fin ?—El *Nacional* dice que un "*Chileno Cohelo fué sospechado de espia de Santa Cruz y encarcelado*"—y agrega que "*se le destinó al servicio militar*"—Seria quizá por la mucha confianza que inspiraba!!!—No ha mucho que clasificó de *espias* á las mugeres que el Gobierno gratifica por servicios extraordinarios, y dijo que el General Rosas tenia en ellas un enjambre de espias; agregando que publicaba sus nombres y apellidos en los Estados Diarios de Tesoreria que se registran en los periodicos; esto es; ponia un cartel público: estas son mis espias!—

El *Nacional* hace pulular absurdos en cada línea—El General Rosas no protege las ciencias, segun ese difamador, porque tuvo en la cárcel al sapientisimo *Corona*, no por sabio, sino por ladron y falsificador de letras de cambio!—No las protege porque no estrechó relaciones con los Varelas, Carril y otros ladrones del Banco Nacional, y últimamente de los subsidios Franceses que Mr. Martigny puso en manos de tales *sabios !*—

Dice el *Nacional* que el General Rosas "*ha pasado todo su tiempo encerrado*"; y que sale algunas veces á la calle, y está en la quinta de Palermo!—Tambien ha salido á campaña, cuando lo ha exigido la defensa del Estado, como en 1840 que contuvo é hizo retroceder á Lavalle—

Dice que el General Rosas de miedo ha hecho *transportable* su casa!—¿ Lo será tambien la Quinta de Palermo ?—¿ Lo seria en 1840 el terreno de los Santos Lugares ?—

Afirma que mata á sus amigos y á sus enemigos literatos; y dice que "*ha premiado "con magnificencia asiática al maniático, pérfido, ignorante y mal Ingles Editor del "British Packet, el Judio Love, al colosal inmundo ladronazo ateo Pedro Angelis, "y al bribon corrompido Lahitte !*"—El *Nacional* es difamador canino; está hidrófobo; tira piedras, como su primer héroe, *Antioco !*—

Empezó loco y remata furioso no solo ya contra el General Rosas, embiste al destajo; y no olvida al Catedrático Dr. Casagemas, que lo reprobó en un exámen público—Detesta y calumnia á su maestro porque no alcanzó á apreciar la sabiduria y moralidad de *Corona !*—

Este infame maldiciente de cuanto hombre de bien, de mérito y virtud hay en nuestra Patria, está contestado por si mismo, por sus propios absurdos, por sus infames antecedentes, sin recurrir al testimonio de los hechos y de los habitantes del pais que desmiente sus patrañas—

Otros tópicos calumniosos que repite, otras puerilidades insulsas que no cesa de reproducir tercamente, están contradichas y contestadas cien veces, y otras tantas le hemos exigido que responda, que no enmudezca—Su silencio no será interrumpido de otro modo que por nuevas anécdotas grotescamente absurdas—A falta de convencimientos la prensa falsaria de Montevideo redobla sus fabricaciones, y escandaliza la moral pública y privada—Estos desfogues crecen con los apuros extremos que rodean á esos malvados; y representan el último alarido del despecho—

Exmo. Sr—En gastos del culto de la Iglesia Catedral, dá invertidos en el mes de Mayo el Sr. Presidente del Senado del Clero Dr. D. Miguel Garcia, 753 pesos 3 reales, comprobándolos debidamente con los recibos adjuntos á esta cuenta—El cargo que se manifiesta en ella, es de 3,223 pesos, por consiguiente, resulta un sobrante de 2,469 pesos 5 reales, que formarán la primera partida de cargo en la cuenta del mes de Junio—No resta mas, sino el que V. E. siendo servido, dé á esta su aprobacion—Setiembre 19 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Ningun reparo ha ofrecido en su exámen esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Boneo, del pago hecho á la tripulacion del Lanchon de guerra Manuelita, por sus haberes del mes de Mayo próximo pasado, por hallarse suficientemente justificada la inversion de 181 pesos, cantidad igual al cargo formado al expresado Comisario pagador: por lo que la Contaduria no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Boneo, del pago hecho por sus haberes del mes de Mayo último, de los marineros que se hallan en los Santos Lugares de Rosas; por cuanto al examinarla la Contaduria no ha encontrado reparo que oponerle, por hallarse con las formalidades provenidas é igualado el cargo que tenia formado el habilitado expresado, por lo que habia recibido de la Tesoreria General al efecto—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Por esta cuenta se justifica debidamente con los documentos que la acompañan al abono hecho al 2.° Batallon de Patricios de Infanteria por su haber en el mes de Mayo último importante 2,773 pesos 4 reales, y con el sobrante de los no pagos de 392 pesos que han sido devueltos á la Caja de Depósitos, hacen la suma de 3,165 pesos 4 reales, que es el cargo formado al Comisario pagador D. Angel Sanchez, el que le queda chancelado, y sin reparo para que si V. E. fuese servido, le preste su superior aprobacion—Setiembre 22 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado, Coronel D. Casto Cáceres, del pago hecho al Cuerpo de Inválidos por sus haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarla suficientemente justificada con los 145 documentos originales que la acompañan: por manera que sumando el cargo 17,186 pesos, y la data 17,034 pesos, resulta un sobrante de 152 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, y solo resta que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Octubre 9 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene inconveniente la Contaduria en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Sr. General D. Manuel Corbalan, del haber satisfecho por el mes de Mayo del corriente año, á las compañias de la Escolta de S. E. y banda de trompas, por hallarse debidamente comprobada la inversion de 19,618 pesos, que con el sobrante de 428 pesos 5 reales que han sido enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo que tenia formado el Sr. General Corvalan, por lo que habia recibido de la Tesoreria General al efecto, y le queda chancelado—Octubre 23 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Boneo, del pago hecho á los individuos pertenecientes á la Goleta de guerra 9 de Julio, por sus haberes del mes de Mayo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarla suficientemente justificada: por manera que importando el cargo por lo que recibió de la Caja de Depósitos 1,929 pesos, y la data 1,241 pesos, resulta un sobrante de no pagos de 688 pesos, que han sido enterados en la misma: en esta virtud, si fuere V. E. servido, puede darlo su superior aprobacion—Octubre 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo Sr—Esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Capellanes de Misa de hora en los dias, festivos, y á varios Curas por sus rentas del mes de Junio último, ha sido examinada por la Contaduria, sin que le haya ofrecido reparo, porque la distribucion se halla comprobada con treinta documentos originales, y asciende á 3,070 pesos 5 reales, suma igual á la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavia, por lo que habia recibido de la Tesoreria general; en su mérito se le dá por chancelado, y en estado la cuenta de recibir la aprobacion de V. E. si tuviese á bien dársela—Octubre 4 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo Sr—Habiendo examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Sr. General D. Manuel Corbalan, del haber satisfecho por el mes de Junio del corriente año, á las compañias de la Escolta de S. E. y banda de trompas, no ha tenido reparo alguno que oponerle porque se halla debidamente justificada con los documentos de su referencia, y porque ascendiendo el cargo á 19,612 pesos, y la cantidad distribuida á 19,412 pesos, resulta un sobrante de 200 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtud, si V. E. fuere servido, puede darlo su superior aprobacion—Octubre 23 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduria ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosendi, correspondiente á los gastos de escritorio, por los que se han originado en ella en todo el mes de Junio último, y desde luego la ha encontrado suficientemente comprobada con los documentos números 1 á 4, en su inversion que asciende á 100 pesos 4 reales, de suerte que sumando el cargo que le resulta 177 pesos 2 reales, han quedado sobrantes 76 pesos 6 reales, que se hallan cargados en la cuenta de Julio por primera partida: en su mérito, no ofrece reparo la aprobacion de esta, y V. E. siendo servido, puede dársela—Julio 16 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 16 de Febrero de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 15	497,173 4½	10 ½	2,434,952 1	1,986	11,603 1	2,095,600	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	22,971 3	....	2,619 2					
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria	12							
Letras vencidas y cobradas	43,323 7							
SALIDA.	563,480 6¼	10 ½	2,437,571 3	1,986	11,603 1	2,095,600	4,385,600	1,596,913 7½
Billetes renovados	....	....	....	....	....	165,000		
Prémio	9,759 5							
Letras vencidas y cobradas	....	....	43,323 7					
A D. Inocencio Ballesteros por flete de carretas	640							
A D. Juan Munis por alquiler de caballos	420							
Al mismo por idem idem	135							
Existencia	552,526 1½	10 ½	2,394,247 4	1,986	11,603 1	1,930,600	4,385,600	1,596,913 7½
	563,480 6¼	10 ½	2,437,571 3	1,986	11,603 1	2,095,600	4,038,600	1,596.913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 16 de Febrero de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Existencia de ayer.. { De comisos y multas		2,041 6¼			A la Tesoreria General	22,971 3	....	2,619 2	....
{ Del Estado	....	....	....	15 4					
Entrada	....	....	2,619 2						
Salida	18,231 2								
Puerto	1,063 4								
Contribucion	591								
Alquileres	3,085 5								
					Existencia		2,041 6¼		15 4
	22,971 3	2,041 6¼	2,619 2	15 4		22,971 3	2,041 6¼	2,619 2	15 4

Buenos Ayres, Febrero 16 de 1844—

V. B.—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD

Febrero 13.

De la Magdalena á conducido don Mariano Piñero 104 cabezas, compradas por don Fortunato Benavento; 26 á don Manuel Bonifacio Dias, 1 á don Eladio Otamendi, 71 á don Felipe Arce, 6 á don Manuel Galloso: para abasto

De la Loberia à conducido don Felipe Valensuela 555 cabesas compradas por don Mariano Baudrix; 549 del mismo: 6 á don Manuel José Garcia: para saladero.

De la Mar Chiqulta ha conducido don Estevan Solis 551 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra ; á don Manuel Sanchez : para saladero.

14.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Monje 1000 cabezas, compradas por don Ambrocio Lesica ; á don Francisco de las Carreras : para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Valentin Sosa 621 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 476 á don José Herrera, 103 al Conductor, 20 á don Damaso Bellido, 12 á don Manuel Saavedra, 3 á don Isidoro Villegas, 2 á don Bernardo Canales, 2 á don Manuel Robles, 1 á don Gregorio Sosa, 1 á don Martin Gomes: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Feliz Gurruchua 1040 cabezas, compradas por don Braulio F. Haedo; 110 á don José Gutierrez, 14 á don Francisco Saens-valiente, 4 á don Gregorio Peredo, 16 á don Francisco Suarez, 1 á don Antonino Reyes, 895 á don Mariano Suarez: para saladero.

15:

De la Lovoria ha conducido don Manuel Galeano 696 cabezas, compradas por don Jonatas Downes; á don José M. Otamendi: para saladero.

De la Loveria ha conducido don Luis Ledesma 541 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 507 á don Jorge Sander, 6 á don Felipe Arana, 16 á don Nicolas Dubal, 7 á doña Remedios Angli, 3 de don Mariano Baudrix, 1 á don Luis Sotelo, 1 á don Manuel Benavente: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Dioniiso Olivera 411 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 344 á don Antonio Francisco Sanchez, 27 á don Juan Leites, 38 á don José Maria Peña, 2 á don Juan Rios, 1 á don Roque Baudrix: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Pedro Ruedas 734 cabezas, compradas por don Ambrosio Lezica; 694 á don Nicolas Anchorena, 9 á don Roque Baudrix, 11 á don Benjamin Susbiaurre, 10 á don Juan de Dios Cardoso, 5 á don Francisco Borchi, 3 á don Lorenzo Medina, 2 á don Bautista Aranda: para saladero.

—

TABLADA DEL NORTE.

Febrero 15.

De San Nicolas de los Arroyos ha conducido don Santiago Bengolea 191 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra ; 135 á don Pedro Nolasco Bengolea, 56 á doña Victoria Fernandez : para saladero.

De idem idem ha conducido don Santiago Bengolea 22 cabezas, compradas por don Gregorio Gallardo ; 14 á don Francisco Martinez de Luques, 1 á don Mariano Oliver, 1 á don Leonardo Uyor, 6 á don Francisco Rodriguez : para su servicio.

De San Pedro ha conducido don Bernabé Lopez 145 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado ; á don Juan José Obligado : para abasto.

De Navarro ha conducido don Mariano Ortellado 56 cabezas, compradas por don Florentino Blanco ; 5 á doña Florentina Sentena, 13 á doña Antonia Sentena, 2 á don Agustin Rainoso, 16 á don Lázaro Quintana, 20 á doña Juliana Quintana : para abasto.

¡ Viva la Federacion!

Despacho de aduana

Dia 16.

Cardoso.

70 rollos de tabaco.

Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69,

41 cajas té, 6 barricas manzanas, 1 cajon aceite macazar.

José P. Carneyro CaMaypú

21 rollos de tabaco.

á Barber y Orr.

2 barricas espuelas, 2 id. cencerros, 2 id. alambre de fierro, 3 id. pavas, 1 id. calderas, 20 barricas planchas, 1 id. cucharas de fierro, 1 id. balanzas.

¡Viva la Federacion!

—

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 13

D. Pedro Podesta — Rio Janeiro
Santos Araoz con tropa de carretas despachada por D. Manuel Escuti — Tucuman
Jonatas Appleyard y 2 hijos — Inglaterra
Domingo Diron — Buseo
José Tejero — Habana
Juan de Souza Martines, su esposa, una hermana, 3 hijos y 3 sirvientas — Gualeguaychú
Juan Romero — Italia
Bruno Villoldo — Sandú

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 14

D. Gabriel Munilla, 4 hijos, — Rio Janeiro
Marcos Damiano, — id.
Agustin Rosatellata, — id.
Juan Bass Oliver, — id.
Ursula Silvens, 1 hijo — id.
Manuela Calero, — id.
José F. Texeira, — id.
Manuela Alvarado, — Sta. Catalina
Manuel Rio, — Córdoba
Juan A. Sosa, 1 peon, — Mendoza
Gregorio Platero, — Buseo
Pedro Larraburru, — Entre Rios
Laureano Shielas — Inglaterra

¡Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Sarda "Luisa," de Montavideo el 15, con 32 pasageros, á Carlos Galeano.

Goleta Sarda "Ninfa del Plata" capitan Santiago Barboro, de Montevideo el 14 del coriente, con 56 pasageros.

Barca Americana "Rey Felipe" de 201 toneladas, capitan Jorge Upton, procedente de Salem el 3 de Diciembre y de Montevideo el 14 del corriente, consignada á Daniel Gowland y Ca., con resto de carga.

Bergantin Español "Andaluza" de 150 toneladas, capitan Juan Maqueda, de Málaga el 5 de Diciembre y de Montevideo el 14 del corriente, á Zumarán y Tresserra, con resto de carga.

Barca Inglesa "William Carson" de 210 toneladas, capitan David Young, de la Isla de Mayo el 14 de Diciembre, de Babia el 28 de Enero y de Montevideo el 14 del corriente, á la órden, con sal.

Bergantin Nacional "Paquete Argentino" de 160 toneladas, capitan Juan Harris, de Patagones el 1 ° de Enero y de Bahia Blanca el 10 del corriente, á la órden con frutos del pais.

Bergantin Frances "La Rosa" de 187 toneladas, capitan C. Tanquerey, procedente del Havre de Gracia el 11 de Noviembre y de Montevideo el 15 del corriente ; á Bertram Delisle y Ca.;con resto de carga.

—

MANIFIESTOS.

Bergantin Ruso "Selena" de Roston consignado á Eduardo Davison ; al mismo, 6437 tablas y tablones de pino, 213 atados tablitas para techo, 51 cajones silla, 141 atados, 5 cajones muebles, 3 sillas.

Bergantin Americaro "William Price," de Baltimore y Montevideo, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.; á los mismos, 38 medios cajas té, 50 barricas harina de centeno, 60 cajas azucar de la Habana, 40 medias barricas almidon, 71 cajones quesos, 100 barricas biscochitos de soda, 97 cuñetes idem, 1 cajon esterillas, 101 barricas arroz, 102 cajones queso, 2 barricas nuez moscada, 26 rollos jarcia, 19 cajones mercancías, 1 cajoncito muestra 90 idem sillas, 100 barricas mercancías, 1 idem ostras, 5 farditos esterillas, 12 baules, 20 cajones mercancías, 1 barril 5 fardos idem, 728 onzas de oro, 1 barrica carne, 1 cajon con una silla de montar, 186 barricas de arroz.

Bergantin Español "Jóven Clemente," de Barcelona y Málaga, consignado á Zumarán y Tresserra ; á los mismos, 19 pipas aguardiente, 9 medias idem, 1,900 patacones, 100 onzas de oro ; á Juan de la Sopa, 293 cajas pasas, 30 medias idem.

Barca america "Rey Felipe," de Salem, consigndo á Daniel Gowland y Ca.; á los mismos, 88 fardos mercancias, 30 cajones id., 13 id. id. zapatos, 80 cajitas té, 105 medias id., 4,500 pies de madera, 1 carruaje y guarniciones, 10 cuñetes, clavos 245 barricas arroz molido, 1 atado con guarniciones de volanta, 600 onzas de oro, 1,600 patacones.

Bergantin Brasilero "Confianza" de Pernambuco, consignado á Sá Pereira y Meyrelles; á los mismos, 1,500 barricas azucar, 45 id. dulce, 25 cajones chicos id.

SALIDAS.

Bergantin goleta Nacional „Victoria," para el Brasil, por Cristobal Carnelia; cargadores: él mismo, 1,180 quintales carne salada.

Bergantin Ingles "Lord Redesdale," para Bristol.

Bergantin Hamburges "Johan Goblot," para Nueva-York.

Bergantin Americano "Cumberland" para Nueva-York-

Barca Americona "Isette" para Boston.

Bergantin Americano "América para Patagonia.

Goleta Dinamarquesa "Hortenoia" para Falmouth.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata americana "Isette," para Boston por don Daniel Gowland y Ca.—cargadores—el mismo, 240 cueros vacunos, 3 fardos nutria, 11 id. cueros de venado, 39 id. lana; Samuel B. Hale, 188 fardos lana; Samuel Tyler, 16 fardo cerda, Juan Langdon, 5,000 astas; Jacinto Tallaferro y Ca. 4 fardos cerda; 25 id. cueros de carnero, 1 id. lana, 4 id. nutria; O. J. Hayes y Ca. 87 fardos lana; Zimmerman Fracier y Ca. 563 cueros vacunos, 141 fardos lana.

—

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa "Ann," á Falmouth, per don C. R. Horne.

Bergantin Goleta dinamarques "Comet," á puertos del Brasil por D. C. R. Horne.

Bergantin americano "Jane," á Philadelphia, por Zimmerman Fracier y Ca.

¡ Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

Ropa de todas clases.

De superior calidad y al menudeo.

HAY en venta calle de la Catedral núm. 58 frente al Banco. f13—6p

Aviso.

SE desea colocar un jòven extrangero en cualquier clase de negocio ya sea en el pueblo, ó en la campaña: hace ya algun tiempo que reside en este país, y habla regularmente el castellano ; el que necesite ocuparle ocurra á la calle de la Federacion No. 75.

f 15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

D. JOSE BALLESTEROS Dr. en Medicina y cirugia por el Colegio de Barcelona y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta República, ofrece al público sus servicios en los respectivos ramos de su profesion. Tiene figado su domicilio en la calle de Maypú No. 157—Buenos Ayres, Febrero 15 de 1844.

Dr. José Balleteros.

f 15—tfs.

PARA

CADIZ.

Estando ya á flote la Barca Española *Paula*, y reparadas completamente las averias que sufrió durante el Temporal del mes de Octubre, se propone á principiar á recibir carga el 1. ° del entrante, y se avisa á los Sres. que quierán aprovechar de este acreditado buque se vean con sus consignatarios.

Jaime Llavallol é hijos.

f 16—tfc.

PARA

LA CORUÑA.

Admite alguna carga el Bergantin Español *Concordia* Capitan Soto, debiendo salir en todo el mes entrante. Tocaria tambien en algun otro puerto de la Península si se le presentase una cantidad de carga regular. Ocúrrase á sus consignatarios.

Jaime Llavallol é hijos.

f 16—tfc.

Se Fleta.

Para qualquiera puerto de la Costa.

EL Bergantin Goleta sueco "Experiment," su capitan F. Reusercrona, de porte de 230 toneladas, es un buque de primera clase, de poco calado, calando solo 9 pies cargado, de manera que puede cargar todo su cargamento en balizas interiores, es muy velero y ofrece todas ventajas para este tráfico, se contratarà á términos mny eqnitativos, ocurriendo á sus consignatarios.

Zimmerman Fracier y Co.
Calle de la Reconquista No. 69.

$ 50 de gratificacion.

SE ha perdido una letra de 25,000 pesos moneda corriente jirada por don Francisco Basarte y aceptada por don Alvaro de ia Riestra con fecha 27 de Noviembre, por 90 dias, con el No. E. M. B. Se suplica á la persona que la halla encontrado la entregue en la calle de la Victoria núm. 122 advirtiendo que se han tomado todas las medidas para que no se verifique el pago.

La dicha letra se ha perdido desde la calle de Corrientes, viniendo por la calle de Suipacha hasta el Mercado. f16—3p

Cocinera.

SE necesita una conchavada para la Cocina, calle de la Catedral núm 140. f13—tfs

D. Jorge, D. José, D. Francisco, y D. Teodoro Atucha, albaceas, y demas hijos de la finada Da. Juana Rosa Alvarez de Atucha (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, que por olvido involuntario del repartidor no les haya entregado esquela de costumbre, se sirvan favorecerlos con su asistencia, al funeral, que por el eterno descanso del alma de dicha finada ha de celebrarse el Jueves 22 del corriente á las 10 de la mañana, en la Parroquia de San Miguel; cuyo servicio agradecerán eternamente.

Nota los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir en el indicado dia aplicar misa por el alma de dicha finada con asistencia de sobre-pelliz al oficio, y responso, recibirán el estipendio de 15 pesos. f17 3c

ANGEL G. de Elia, suplica à sus acreedores tengan la bondad de concurrir á su casa calle de la Universidad No. 224 el lunes próximo á las 10 de la mañana—Febrero 16 de 1844.

f 15—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

PORFIRIO Gonzalez Braga, avisa al público que constandole haber otro del mismo nombre, desde hoy su denominacion será Porfirio Augusto de Castro—Buenos Ayres, Febrero 16 de 1844.

f15—2p.

Situation Wanted.

A young German recently arrived here is anxious of obtaining a situation in a mercantile house ; he speaks English, French and is well versed in book keeping, and can give unexceptonable references as to character and ability. Apply at Alameda. No. 41.

f 9—6p.

Aviso.

EN la casa No. 181 calle de la Reconquista, se necesito un cocinero : la persona que quiera desempeñar este destino, ocurra á la citada casa ptra tratar, siendo dé conducta acreditada.

f 6 3p

Para Montevideo.

Dará á la vela el Sabado 17 del corriente, si el tiempo lo permite, el paquete Sardo—

"ORESTES"

Los Srs. que quieran ir de pasage pueden ocurrir á tomar su correspondiente boleto á sus consignatarios Zumaran y Tresserra, Belgrano 66, ó á su Capitan A. Ceppi, calle de la Paz núm 164.

For Baltimore.

THE fine fast sailing Coppered Brig Will. Prices Capt. Roberts well be despatched for the above port shortly having the greater part of her cargé engaged. For freight of the remainder or passage apply to the Consignect.

Zimmermann, Frazier y Co.

f 17—16

A los padres de familia.

UNA Señora inglesa acostumbrada al cuidado de niños, y que vive en una quinta agradable á cosa de media legua del centro del pueblo, desea tomar á su cargo una criatura despechada. Los interesados se dignarán ocurrir á la calle de Balcarce núm. 5. f5 6p

AVISO

UN Italiano de regular edad se ofrece á alguna familia particular ya sea para cocinar, cuidar la casa, y tambien para enseñar á algunos niños: la persona que lo necesite, puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 86 frente del café de Catalanes. f10—3p

Aviso.

UNA familia Extrangera necesita alquilar cinco ó seis piezas decentes amuebladas, ó una casa amueblada por dos ó tres meses. Se pagaria un buen alquiler si conviniese el local y demas comodidades: en la calle de la Piedad No. 100 darán razon del interesado. f 7—3p.

Aviso al Público.

SE vende un forte-pianette de una construccion muy elegante y de buenas voces, fabricado en el nuevo establecimiento de D. Tomas Tonkinson, fabricante para el uso de Su Magestad en Londres y perteneciente á una familia inglesa que recien se ha retirado á su país. Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo No. 69.

f8 3c

Intercsante.

SE un almacen de comestibles vevidas y efectos de tienda, actualmente con corto principal, antiguo y muy acreditado, cituado junto á la iglecia de Nuestra Sra. de Balbanera, es seguramente un establecimiento de los mas aparentes para este negocio, y presenta muchas ventajas por su inmediacion del Oeste. El que se interese por el ocurre calle de Esmeralda frente al núm. 152 donde estarán por las tardes para dar razon. f9 3p

Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

VIEIRA y Thimoteo y Manuel de Acevedo Ramos suplican á los Señores acreedores que concurrieron hoy á su casa, y habilitaron estas casas para continuar en su giro bajo las bases acordadas, tengan la bondad de pasar á firmar la acta que se ha redactado y en que tuvieron á bien convenir—Febrero 13 de 1844.

f13—3p.

Se necesita.

UN sirviente para el servicio interior de la casa : y es excusado hacer aplicacion, sin poder dar pruebas de su capacidad y integridad á

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.
e29—6*

Para Marsella y Genova.

SALDRA para el 15 del mes de Febrero por obligacion de contrata el muy velero nuevo de primer viage de primera marcha clavado y forrado en cobre bergantin sardo **ANGEL:** tiene dos terceras partes de su carga contratadas, puede admitir como tres mil cueros ó su volumen en fardos, puede admitir tambien algunos pasageros por tener exelentes comodidades : para uno y para otro puede verse con su consignatario, *Jacinto Caprile.*

Calle de la Paz núm. 58
e12 lmc

FOR

Freight or Charter.

To any part of the world where her flag is admitted.

The new and very fast sailing, coppered and copper fastened Bremen Brig

HANS,

132 tons register.

W. D. Robe—Master.

Can take her full cargo in the inner roads, therefore is a very desirable and profitable vessel—Any charter will be accepted on moderate terms, by applying to the consignees—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
e17—tfs. 69, Reconquista.

For Sale.

THE American Schooner-Brig—

GEORGE WASHINTON,

Capt. Moore, coppered and copper fastoned, 107 tons, of light draft of water, and very suitable for the River or Brazil trade. For terms apply to the undersigned Consignees where the inventory may be seen.

Zimmermann, Frazier y Co.

f. 17—16

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista núm. 14.

DE AVERIAS Y OTROS EFECTOS.

El miercoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

DE CUENTA DE ASEGURADORES.

5 fardos bayetas punzoes: 5 id. lienzos muy finos y otros efectos;

EN SEGUIDA.

Varios lotes de paños finos, y regulares, casimires finos y fresadas francesas, bayetas de forros y bayetones, Irlandas de puro hilo, zarazas de varias clases, lienzo ingles, y americano, bramante de algodon muy fino, y otros efectos que se rematarán precisamente por conclusion de cuentas.

Aviso.

EN el almacen de drogas de L. B. Wilcke y Ca., calle de Chacabuco No. 32, se acaban de recibir, los artículos siguientes—

Goma arabiga, Cremor, opio de la Turquia, semilla de lino y de mostaza negra, agua de azar doble, esencia de rosa, id. de limon, id. de menta, id. de semilla de anis, idem de anis estrellado, azucar candi y otros artículos mas, que se venden á precios sumamente baratos.

¡Viva la Confederacion Argenta!

Aviso.

SE vende una casa en la calle de S. Juan á espaldas del hospital de hombres con 8 piezas con 5 naranjos, 1 granado, y hermoso pozo de blade y cosina: en la misma casa hallarán con quien tratar. f 8—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Correos.

Se avisa al público que el Correo á Santa Fé y Bajada del Paraná, debe salir sin falta el Lunes 19 del corriente por la mañana y cerrarse la Balija á las 3 de la tarde del dia anterior—Buenos Aires, Febrero 14 de 1844.

LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Interesante á todos.

SE acaba de recibir en el Almacen nuevo de Bebidas calle de Cangallo núm. 132, las siguientes, que se venderán por pipas, medias, cuarterolas, damajuanas ó frascos, á los ínfimos precios que á continuacion se expresau :—

		Frasco.
Vino de Cette de superior calidad	$	3½
" Catalan rico	"	4
" Burdeos	"	4½
" Blanco seco	"	5½
" Málaga superior	"	6
Agrio de lo mejor	"	4
Caña rica	"	7
Ginebra de Holanda superior	"	7
Aguardiente fuerte de quemar, á 10 y 12		
Anís de Mallorca riquisimo	"	7½
Vino de Burdeos en caj's, á 45, 55 y 60		
Frontiñan en cajones	á 55 y 60	
Aceite rico de comer, botijuela		26
Cerveza francesa, cesto de 1 doc.	"	40
Ginebra de Holanda, en cajones, canastos y frasqueras á	36 y	38
Idem en damajuanas á 38 ps. una.		

f 8 tfs

Cloruros de soda y cal.

ES el mejor preservativo conocido contra las putrefaccion ó enfermedades contajiosas; se vende en la Botica de Cranwell calle de la Paz No. 31.

Igualmente un surtido general de drogas simples y elaborados, todas las preparaciones modernas, instrumentos de cirujia, bragueros, botines elasticos para las piernas varicosas ó inchadas: se vende en la misma casa al precio mas moderado. f 14—tfs.

Escritorio Mercantil.

Calle de la Catedral n. ° 41 altos.

En poder del que firma existen cartas del Ejército para las señoras que á continuacion se expresan.

Señora doña Liberata Feuli de la Barcena.
Mariquita Belen.
Ramona Botello.
Petrona Paula Ribero.

Luis Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE necesita un hombre formal para el despacho de un mostrador: el que se considere con aptitudes, y pueda dar garantias de su conducta ocurra á la calle de la Universidad No. 34 que hallará con quien tratar: en la misma casa darán razon de unas piezas decentes que se alquilan para hombros solos. e31—8p.

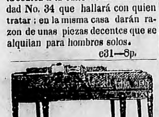

UNA persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de practica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persena que lo ocupe en el arte de componer *Forte piano*, ó en el ramo de carpintería de muebles ó de obra blanca, asegurandoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo à la calle de Cangallo No. 69.

EL MAS INTERESANTE.

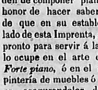

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar el Jueves 15 del corriente de doce á una del dia, en la oficina del establecimiento. El Vocal que subscribe oirá en este tiempo las propuestas que le hicieren los individuos que quieran venderlos.

JUAN ALZAGA.

feb. 12 3e

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL Maestro de baile y piano que subscribe, se ofrece al público para enseñar ambas cosas en las casas que se dignen ocuparlo, y quedarán satisfechas de sus conocimientos. Entre la variedad de bailes de gusto que posée dicho maestro, se encuentran los siguientes: Valz, Minuet, Contradanza, id. Escocesa, Federal, id. Abolerado, id. Afandangado, Cuadrillas, Galopa, Gabota, Cosaca, Solo Ingles, Cachucha, Boleras de diferentes clases, Mazurca &a. &a.

Los Señores que no les sea posible por sus ocupaciones recibir leccion en los dias de entre-semana, el expresado maestro se compromete á ir á sus casas en los dias de fiesta. Vive en la calle del Perú No. 6, donde se le encontrará de 8 á 11 de la mañana.

Gerónimo Martinez.

f 14 4p.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

Semilla de Alfalfa
de superior calidad.

HAY en venta á precios comodos en la Barraca de D. José Balcarse, y en la calle de la Universidad No. 2. f 7—20c.

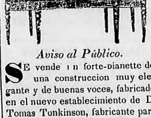

Aviso al Público.

SE vende un forte-pianette de una construccion muy elegante y de buenas voces, fabricado en el nuevo establecimiento de D. Tomas Tonkinson, fabricante para el uso de Su Magestad en Londres y perteneciente á una familia inglesa que recien se ha retirado á su país. Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo No. 69. f8 3c

FABRICA
Norte Americano de Silla.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas dn todas clases tanto de eslerilla como de madera, todo de madera norte americada, cuyas obras son bien conocidas en esta plazo. Igualmente está recibiendo sillas norte americanas mensualmente de las últimas mndas, sus precios son muy acomodados. Asimismo se pintan, doóan y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de posta de la Provincia que tengan haberes en el 6. ° bimestre del próximo pasado año de 1843; concurran á este departamento, por si, ó por sus apoderados, para ser satisfechos, dentro del término de 40 dias desde el de la fecha—Buenos Ayres, Febrero 7 de 1844.

Luca.

Interesante.

SE un almacen de comestibles vevidas y efectos de tienda, actualmente con corto principal, antiguo y muy acreditado, cituado junto á la iglecia de Nuestra Sra. de Balbanera, es seguramente un establecimiento de los mas aparentes para este negocio, y presenta muchas ventajas por su inmediacion del Oeste. El que se interese por el ocurre calle de Esmeralda frente al núm. 152 donde estarán por las tardes para dar razon. f9 3p

Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se necesita.

UN sirviente para el servicio interior de la casa: y es excusado hacer aplicacion, sin poder dar pruebas de su capacidad y integridad á

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.
e29—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Usos y costumbres
de Buenos Ayres, y sus principales vistas.

ESTA obra litografiada, y publicada por la Litografía de las Artes, calle de la Federacion núm. 33, dará en una serie de hojas sueltas la idea mas exacta de las vistas, usos y costumbres de este país.

El precio será por los suscriptores solos de 5 pesos cada hoja que saldrá todos los sabados: cada tres meses se remitirá á los Sres. suscriptores una tapa con indice de las doce laminas que habrán salido en este tiempo.

Las suscripciones se recibirán en la Litografía de las Artes, y en la Librería del señor Steadmem donde podra ver las pruebas de muestra, y la buena calidad del papel.

El tercer sabado de Febrero se verificará la primera entrega. e31—tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdoba No. 249 habita una pobre invalidad de pies y manos la que suplica á sus bien hechores no la olviden y la socorran con sus limosnas á lo que quedará eternamente agradecida rogando á Dios guarde las vidas desus bien hechores por muchos años.

Carmela Albarrazin.

e31—3*

Lastre de Piedra.

SE venden 25 toneladas abordo: ocúrrase para tratar al escritorio de. *Jayme Llavallol é hijos.*

GORRAS de paja de la India para hombres, sombreros d. chilenos, escobas norte americanas, esteras de la India, de Valencia y esparto españolas, canastos de mimbres, fanales de cristal para luces, dulce ó carne de membrillo y tambien del Brasil, chocolate de España, tinetas de madera, almendra pelada. alucema, lavatorios de laton, jarros de id. para agua, calentadores ingleses, cajas vacias de todos tamaños, morteros de piedra, braceros de hierro, miel de caña habanera, miel de abeja, aceite de almendra, vinagre rico, vino carlon y de Málaga, aguardiente fuerte, cerveza blanca, tinajas de todos tamaños. El que se interese ocurra de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio. n24—tfc.

Para Rio Grande.

La muy velera goleta americana **Norman,** su capitan Shackleford—Se dará á la vela dentro de algunos dias para el destino expresado arriba.

Tiene buenas comodidades para algunos pasageros—Para tratar ocúrrase á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69, calle de la Reconquista.
e17—tfs.

Aviso

Se vende una Galera fuerte y hermosa; el que guste tratar, puede ocurrir al n. ° 122 calle de la Victoria. f13 3p.

Retratos de daguerreotipo
En los altos de la Recoba Nueva, Plaza de la Victoria núm. 56.

JUAN ELLIOTT, pone en conocimiento de este respetable público, que continuará tomando retratos por el proceso expresado.

Hará una deduccion del precio acostumbrado si las personas son de 4 para arriba.

Garantiza que sus retratos serán tan perfectos y tan bien ejecudos como los que se tomen en cualquier otra parte. Las personas que se interesen, ocurran á su casa, de las 9 de la mañana hasta las 4 de tarde. e5—

guerreotype PORTRAITS,
In the Alto of No. 57, New Recova, Plaza Victoria.

J. ELLIOT,

RESPECTFULLY informs those wishing their Portraits by this process, that his stay here will be but for a very short time, and he is desirous that they come as soon as possible, as his departure from here depends upon opportunity, that may compel him to leave without giving them further notice. His hours are from 10 till 4 o'clock every day, without regard to the weather. Those having Daguerreotypes taken in any other part of the world are at perfect liberty to bring them to his Rooms and compare them with his executed here.

AVISO

UN Italiano de regular edad se ofrece á alguna familia particular ya sea para cocinar, cuidar la casa, y tambien para enseñar á algunos niños: la persona que lo necesite, puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 86 frente del café de Catalanes. f10—3p

Aviso.

UNA familia Extrangera necesita alquilar cinco ó seis piezas decentes amuebladas, ó una casa amueblada por dos ó tres meses. Se pagaria un buen alquiler si conviniese el local y demas comodidades: en la calle de la Piedad No. 100 darán razon del interesado. f 7—3p.

D. Jorge, D. José, D. Francisco, y D. Teodoro Atucha, albaceas, y demas hijos de la finada Da. Juana Rosa Alvarez de Atucha (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, que por olvido involuntario del repartidor no les haya entregado esquela de costumbre, se sirvan favorecerlos con su asistencia, al funeral, que por el eterno descanso del alma de dicha finada ha de celebrarse el Jueves 22 del corriente á las 10 de la mañana, en la Parroquia de San Miguel; cuyo servicio agradecerán eternamente.

Nota los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir en el indicado dia aplicar misa por el alma de dicha finada con asistencia de sobre-pelliz al oficio, y responso, recibirán el estipendio de 15 pesos. f17 3c

ANGEL G. de Elia, suplica à sus acreedores tengan la bondad de concurrir á su casa calle de la Universidad No. 224 el lunes próximo á las 10 de la mañana—Febrero 16 de 1844. f 15—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PORFIRIO Gonzalez Braga, avisa al público que constandole haber otro del mismo nombre, desde hoy su denominacion será Porfirio Augusto de Castro—Buenos Ayres, Febrero 16 de 1844. f 15—2p.

Situation Wanted.

A young German recently arrived here is anxious of obtaining a situation in a mercantile house; he speaks English, French and is well versed in book keeping, and can give unexceptonable references as to character and ability. Apply at Alameda. No. 41. f 9—6p.

Aviso.

EN la casa No. 181 calle de la Reconquista, se necesito un cocinero: la persona que quiera desempeñar este destino, ocurra á la citada casa ptra tratar, siendo de conducta acreditada. f 6 3p

Para Montevideo.

Dará á la vela el Sabado 17 del corriente, si el tiempo lo permite, el paquete Sardo—

"ORESTES"

Los Srs. que quieran ir de pasage pueden ocurrir á tomar su correspondiente boleto á sus consignatarios Zumaran y Tresserra, Belgrano 66, ó á su Capitan A. Ceppi, calle de la Paz núm. 164.

For Baltimore.

THE fine fast sailing Coppered Brig Will. Prices Capt. Roberts well be despatched for the above port shortly having the greater part of her cargé engaged. For freight of the remainder or passage apply to the Consignect.

Zimmermann, Frazier y Co. f 17—16

A los padres de familia.

UNA Señora inglesa acostumbrada al cuidado de niños, y que vive en una quinta agradable á cosa de media legua del centro del pueblo, desea tomar á su cargo una criatura despechada. Los interesados se dignarán ocurrir á la calle de Balcarce núm. 5. f5 6p

Miscelania de cosas,
Calle de Belgrano Núm. 24.

SE necesita un buen Alambique para comprar.

Se vende un hermoso Carro mui grande, de lavar lana, recien llegado de Iuglaterra, hecho al propósito para este ejercicio.

Se venden algunas puertas usadas de vidriera y sin ella.

Id. carbon de piedra como para fragua, á 80 pesos tonelada.

Sa necesita una Lavandera y una Planchadora que sean buenas, como asimismo que dén buenas referenciar como para entregarles la ropa de la familla. f 5 6c.

Aviso nuevo.

EN la carpinteria de Celestino Beltel se hallan de venta una porcion de muebles de gusto, como son, sillas de caoba asiento crin floreado, otras asiento de crin liso, otras de esterilla, escritorios finos de mucha comodidad, mesas redondas de todas medidas, mesas de sofaes, tocadores mui finos, otros mas sencillos, sofaes mui comodos forrados con crin floreado, lavatorios mui finos y aparadores, costureros id., camas á la francesa enchapadas de caoba de un gusto moderno, marquesas de cedro de varias clases, mesas de arrimo de caoba, mesas de cedro chicas con cajon, mesas mui buenas de comedor de cedro, puertas, ventanas, un escritorio mui comodo para dos personas con sus banquitos correspondientes y porcion de otros artículos que se darán à un precio sumamente cómodo, ocurriendo á dicha casa, calle de Chacabuco núms. 123 y 125.

WIDOW SMITH,
Hotel and Javern-Keeper, No. 23, Chacabuco Street;

IN apprising her friends, and the public, of her removal to the Hotel, and boarding-horse, No. 19, Cangallo Street, returns her warmest thanks for the liberal patronage which she has for so many years experienced; and in relinquishing the latter branch of her business solicits a continuation of their favors in her new establishment [where gentlemen can be accommodated with board and lodging, every attention being paid to their comfort and convenience.

No exertion on the part of W. S. being omitted to give general satisfaction.

Private parties provided for at the shortest notice. e18—15

Se Fleta.

PARA cualesquier puerto del Brasll la muy velera, de primera marcha ya acreditada Goleta Brasilera Caboucla, recien llegada de Parnagua, hallandose ya con parte de su cargamento: la persona que quiera aprovechar esta buena oportunidad con el restante de su carga dirijase á la calle de la Universidad No. 100 que hallará con quien tratar. d16—tfc.

FOR
LIVERPOOL.

THE REMARKABLY FAST SAILING,
A. 1. BRITISH BARQUE
COUNTESS OF DURHAM,
of 324 *tons.*
Capitan—WILLIAM MILLER.

Will have very quick despatch for the above port, having nearly all her cargo engaged, and ready to go on board.

For freight of the remainder, or for passage, (her accommodations being very superior) please apply to the Consignees Mess. Rennie, Macfarlane y Co. or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.
Núm. 51 calle de la Paz.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Aviso Oficial de la Policia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1844.

Siendo prohibido por los reglamentos vigentes de Policía que las carretas, carros y carretillas, se paren atravesadas en la calle, antes ó despues de descargar, se previene á quienes correrponde, que los contraventores serán conducidos al depósito de policía, y se les aplicará la multa correspondiente. *Bernardo Victorica.*

Para el Havre.

La muy velera y primera clase, barca francesa

ALFRED,

Forrado y clavado en cobre.

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado. Sus alojamientós para pasageros sòn de los mejores, y se les asegura un buen trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar de flete ó pasage, á sus consignatarios

Hermann Dufourq y Ca.,
e17—tfc. Piedad 121.

Aviso Interesante.

A LOS.
Capitanes de Buques Extrangeros.

EN la Relojería de Brown y Ca., calle de la Piedad No. 62 hay cronómetros de los mejores fabricados de Inglaterra é igualmente Relojes; tambien se componen toda clase de las dichas, y se arreglan cronómetros por la longitud de Lóndres Paris y Cadis. Buenos Ayres, Enero 10 de 1844. e11—1mc.

Se Alquila.

UNA casa en la calle del Cerrito que hace esquina con la del Charcas No. 223 en la Plaza de la Libertad el que se interese por ella puede verse con su dueño en la calle de la Paz No. 18 de la Iglesia de la Merced cuadra y media para la Plaza de la Victoria. e24—tfs.

¡ Tinteros de Fuente !

PROPIOS para el verano por su cualidad de guardar la tinta, limpia y liquida se venden en la librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

Por Mayor y Menor

En la armería calle de la Victoria No. 146 se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes, y todo lo correspondiente pistolas de bolsillo, de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases, diversas espadas libianas de dos filos, de uno, y sables cananas de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvora, dagas guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria: igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mejor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan: se alquilanes copetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ellas. e31—1mp.

A. I. Alker, Cirujano Dentista.

RECIENTEMENTE llegado de Nueva-Yokr y Rio Janeiro, tiene el honor de participar al respetable público de esta capital que ha dado principio á sus operaciones.

La práctica de muchos años, en dichas *Ciudades*, y el feliz resultado de sus operaciones, lo han hecho conocer, por uno de los mas habiles y cientificos Dentistas. Seguro de sù capacidad se ofrece á las personas que necesiten la aplicacion de dientes artificiales, al último metodo é incorruptibles.

No se limitará á estraer, limpias, y emplomar, sino tambien tratará todas las enfermedades de las *Encias* y asegura á las personas que lo honrasen con sus órdenes, quedarán sastifechos no tan solamente de su habilidad sino tambien de la moderacion de sus precios.

Se hallará pronto á dar asistencia todos los dias en su oficina calle de la Catedral No. 50, en los altos, de las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

A. L. Alker.

e30—7p.

Diego G. Helsby,
RELOJERO Y JOYERO.

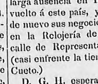

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo. e17—1mc.

Se vende.

EL Queche Nacional *9 de Julio*, de 20 toneladas listo para navegar con anclas, cadenas &c.: se halla en la Boca pasado el muelle hácia Barracas. Los Sres. que se interesen en su compra y deseen ver su inventario ocurran al Martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. f 8—tfs.

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.